



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obra”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obra” emitido por la Instituto Privado Integral – Taller de Arquitectura, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 09/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5243-, el título “Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obra” emitido por el Instituto Privado Integral – Taller de Arquitectura, al Manual de Títulos vigente, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obra” -código 5243 -, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3247
AT/jml/SG/lg.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3247

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA”</p> <p>-CÓDIGO 5243-</p>	<p>6016- MEP CONSTRUCCIONES</p> <p>330016- MEP INSTALACIONES (MMO)</p> <p>6028- MEP OFICINA TECNICA ESPECIALIDAD MAESTRO MAYOR DE OBRAS</p>	<p>200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>5000- DIBUJO/ DIBUJO TECNICO</p> <p>9600- TALLER INSTALADOR SANITARISTA CCT</p> <p>5413- COMPUTO ADMINISTRACION Y CONDUCCION DE OBRAS</p> <p>5402- MATERIALES DE LA CONSTRUCCION</p> <p>6003- MEP ELECTRICIDAD</p> <p>9001- TALLER/TALLER DE CONSTRUCCIONES (PERITO CONSTRUCTOR)</p> <p>9006- CONSTRUCCIONES DE HORMIGON ARMADO</p> <p>5405- PROYECTO</p> <p>9004- COMPUTOS PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES CCT CONTRUCCIONES</p> <p>9007- CONSTRUCCIONES I Y II / CONSTRUCCIONES 1ER CURSO / CONSTRUCCIONES 2DO CURSO</p>